

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WIPO/ACE/3/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de mayo de 2006

S

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

Tercera sesión

Ginebra, 15 a 17 de mayo de 2006

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE P.I.: ESFUERZOS DESPLEGADOS A ESCALA NACIONAL PARA MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES Y LA EDUCACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN ANTIGUA Y BARBUDA Y EL CARIBE*

*Documento preparado por el Excelentísimo Senador Colin Derrick
y la Sra. Laurie Freeland Roberts, Registradora de la Propiedad Intelectual y el Comercio*

* Las opiniones expresadas en el presente documento son las de los autores y no reflejan necesariamente las de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o sus Estados miembros.

Introducción

La propiedad intelectual se ha convertido en un elemento fundamental de las estrategias comerciales. Los nuevos productos, marcas y diseños creativos que van apareciendo en el mercado mundial son el fruto de una innovación y creatividad continuas. Las pequeñas y medianas empresas suelen ser la fuerza motriz que impulsa dichas innovaciones; sin embargo, al igual que numerosos autores de obras en la región del Caribe, esas empresas no pueden aprovechar las oportunidades existentes debido a su desconocimiento del sistema de propiedad intelectual y de la protección que puede brindar para sus innovaciones, marcas y diseños. Nuestros músicos, artistas, diseñadores, escritores, inventores y creadores en general no saben aprovechar todos los beneficios que podrían derivarse de sus creaciones porque sus derechos no se pueden explotar sin una protección adecuada. Acaban sintiéndose frustrados debido a la frecuente piratería de sus obras, lo que conduce a una merma de la creatividad en nuestros países. Cuando nuestros ciudadanos dejen de crear, nuestros empresarios no puedan atraer a los inversores y nuestros fabricantes ya no puedan producir mercancías competitivas en el mercado mundial, nuestras economías se verán indudablemente afectadas.

Recientemente, un profesor de Derecho de la Universidad de las Antillas señaló que “la industria musical jamaicana es el mayor exportador de música *reggae* del mundo pero la violación de la propiedad intelectual le está haciendo perder millones de dólares de ingresos, algo que no puede permitirse para seguir desarrollando su economía”. Es vital que nuestros creadores y nuestras empresas comerciales aprendan a utilizar plenamente sus activos de P.I. en sus actividades empresariales. La protección adecuada de la propiedad intelectual de una empresa constituye un paso fundamental en la lucha contra potenciales infracciones y a la hora de transformar las ideas en activos empresariales dirigidos a un mercado real. La legislación moderna y la eficacia de las infraestructuras administrativas son elementos importantes para proteger la P.I. y adquirir derechos de P.I. Pero la adquisición de derechos de P.I. reviste escaso valor económico si dichos derechos no son eficazmente respetados. La credibilidad del sistema de P.I. depende en gran medida de que se garantice la observancia de los derechos de P.I. que otorga. El buen funcionamiento de los mecanismos de observancia de la P.I. es la mejor forma de limitar el número de violaciones de los derechos de P.I. y garantizar que los derechohabientes y la sociedad en general se beneficien del sistema de P.I.

En esta presentación se resaltan los esfuerzos desplegados por Antigua y Barbuda con miras a la observancia de los derechos de P.I., haciendo especial hincapié en la mayor concienciación de los encargados de la toma de decisiones y la educación de los consumidores. Se describe asimismo un panorama general de las actividades anti-infracciones desarrolladas recientemente en la región del Caribe, incidiendo en aquellas actividades incluidas en el programa de lucha contra las infracciones que se está ejecutando en todos los Estados del Caribe encargados de organizar partidos y otros acontecimientos conexos durante el Campeonato Mundial de *Cricket* de 2007.

La reforma de la propiedad intelectual en Antigua y Barbuda

La firma de cinco tratados internacionales en 1999 dio comienzo a la reforma del sistema de propiedad intelectual en Antigua y Barbuda. A pesar de su adhesión al Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC en 1995 junto con los demás Estados miembros del Caribe, Antigua y Barbuda se preparó escasamente para cumplir el plazo del 31 de diciembre de 1999 fijado por el Acuerdo como fecha en la que todos los sistemas de propiedad intelectual deberían ajustarse a la normativa internacional.

El marco legislativo

En 2003, se promulgó en Antigua y Barbuda una nueva legislación sobre marcas, patentes, diseños industriales, circuitos integrados, indicaciones geográficas y derecho de autor, así como la ley por la que se crearon el Registro de la propiedad intelectual y la Oficina de Propiedad Intelectual. Actualmente, se están elaborando los reglamentos de aplicación de esas leyes. Se han finalizado los reglamentos de la Ley de Marcas, la Ley de Diseños Industriales, la Ley de Indicaciones Geográficas y la Ley de Circuitos Integrados (Topografía) y se está esperando su aprobación. En general, la legislación define los derechos del titular y proporciona a las víctimas de infracciones recursos civiles y penales. La Ley de Marcas y la Ley de Derecho de Autor definen el papel del verificador de aduanas y de la policía en relación con la importación, fabricación, venta y distribución de mercancías infractoras. El Alto Tribunal de Justicia tiene jurisdicción en lo tocante a todas las cuestiones de propiedad intelectual. Se pueden interponer recursos ante el Tribunal de Apelación del Caribe Oriental.

La autoridad nacional

La Oficina de Propiedad Intelectual y Comercio de Antigua y Barbuda (ABIPCO) se creó oficialmente en 2004, con el nombramiento del Registrador de la Propiedad Intelectual y el Comercio y ocho asistentes administrativos. La Oficina se instaló en el edificio del Alto Tribunal de Justicia. En mayo de 2005, se inauguraron las nuevas oficinas y en febrero de 2006 la ABIPCO inició sus operaciones en el nuevo edificio. El Gobierno de Antigua y Barbuda agradece al Director General y a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual por haber facilitado ese proceso de reforma y haber prestado la valiosísima asistencia técnica solicitada por el Estado miembro.

Actividades locales de observancia

Además de la reforma legislativa y técnica, el Gobierno de Antigua también emprendió una campaña de sensibilización pública orientada a la educación de todos los grupos interesados. Al igual que todos los países del Caribe, reconoce el papel fundamental de la educación para llevar a buen puerto la reforma de los regímenes de propiedad intelectual a escala local, regional e internacional. El mayor recurso de la región son sus habitantes, por lo que debemos alentarlos a inventar y a hacer gala de creatividad poniendo a su disposición un entorno ideal y los incentivos necesarios. Las nuevas invenciones y creaciones también pueden dar lugar a productos competitivos en el mercado mundial. Nuestros recursos financieros limitados no deben impedir que atraigamos a inversores para desarrollar y fabricar productos en términos contractuales convenidos. A continuación se ofrece un repaso cronológico de las actividades de observancia organizadas entre 2000 y 2005 y especialmente encauzadas a sensibilizar a los encargados de la toma de decisiones y educar a los consumidores.

2000 Taller sobre los procedimientos del PCT, celebrado en Antigua y Barbuda en colaboración con la OMPI.

Actividades organizadas con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, por ejemplo, publicaciones en los medios de comunicación (artículos y entrevistas) y exposiciones de productos locales relacionados con la propiedad intelectual.

- 2002 Misiones de la OMPI:
- La primera misión se centró en la sensibilización del Primer Ministro, los parlamentarios y otros funcionarios gubernamentales acerca de la importancia de la propiedad intelectual para las economías en desarrollo y la necesidad de integrar la futura política de propiedad intelectual en el plan de desarrollo nacional. Los funcionarios de la OMPI también se reunieron con el Presidente del Tribunal Supremo del Caribe Oriental para tratar acerca de la colaboración futura entre la OMPI y el Instituto Judicial del Tribunal Supremo del Caribe Oriental. Dicho instituto se encarga de formular y ejecutar programas de formación para jueces, magistrados, registradores y otros funcionarios judiciales y empleados administrativos de los Estados miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).
 - La segunda misión consistió en una serie de seminarios dirigidos a representantes del poder judicial, fiscales, oficiales de aduanas y policía, secretarios de tribunales, creadores/músicos/artistas y miembros de la Cámara de Comercio y de la Asociación de Pequeñas Industrias.
- 2003 Se recibió una misión de la OMPI para celebrar consultas con abogados y agentes de marcas sobre el registro internacional de marcas y las indicaciones geográficas.
- La OMPI realizó una misión exploratoria para evaluar las necesidades de Antigua y Barbuda en materia de estrategias de sensibilización pública.
- Durante la quinta Reunión Ministerial de alto nivel de la OMPI celebrada en Antigua y Barbuda, se organizó una reunión informal especial entre el Director General de la OMPI y músicos, artistas y abogados. En la Reunión Ministerial se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la OMPI y los Gobiernos del Caribe con miras a desarrollar sistemas de propiedad intelectual eficientes en los nueve (9) países caribeños signatarios. Posteriormente se adhirió al Acuerdo otros dos países.
- 2004 Se instaló un puesto de sensibilización en la Feria Científica Escolar Nacional.
- 2005 Se celebraron consultas acerca de la importancia de promover y preservar los productos agrícolas nacionales mediante la protección de la propiedad intelectual, en las que participaron funcionarios de alto rango del IICA, el Ministerio de Agricultura, Territorio, Recursos Marinos y Agroindustrias y el Ministerio de Justicia, el Registrador de la Propiedad Intelectual y uno de los negociadores principales de la región en el ALCA y la OMC (MRN).
- Se organizó un taller de formación práctica sobre observancia para policías y agentes de aduanas.

Se celebró un seminario sobre derecho de autor dirigido a grupos interesados pertinentes para darles a conocer los derechos que les confiere la legislación sobre derecho de autor.

2006 Se publicaron folletos informativos elaborados por el personal de la ABIPCO sobre el registro de marcas y el derecho de autor.

Actividades regionales recientes y futuras sobre observancia

Actividades dirigidas a los representantes del poder judicial:

En 2001, se celebró en Santa Lucía un coloquio inaugural regional para los miembros del poder judicial de la OECS, bajo los auspicios del Gobierno de Santa Lucía, el Tribunal Supremo del Caribe Oriental y la OMPI. El coloquio fue dirigido por magistrados de alto nivel y expertos del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Tras extensos debates entre los funcionarios de la OMPI, la Academia Mundial de la OMPI y el Instituto Judicial del Tribunal Supremo del Caribe Oriental, se decidió celebrar un coloquio para jueces de la OECS en Dominica en julio de 2006. Los magistrados de Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago también se han beneficiado de coloquios similares facilitados por la OMPI en el marco de sus programas nacionales de observancia.

En 2004, el Instituto Internacional de Propiedad Intelectual (IPI) participó en la organización de un simposio de dos días sobre el futuro del Tribunal de Justicia del Caribe celebrado en Barbados bajo el título “Creación del Tribunal de Justicia del Caribe: Incidencia en la propiedad intelectual y el comercio internacional” para debatir acerca de la autoridad jurisdiccional del Tribunal en las controversias sobre propiedad intelectual en el Caribe. En los debates participaron magistrados, encargados de formular políticas, funcionarios de los Ministerios de Justicia de la Comunidad del Caribe y personas que trabajan en el ámbito del desarrollo internacional. También participaron varios jueces en los programas de formación impartidos por la USPTO.

Servicios de aduanas, policía y otros grupos interesados

En el segundo semestre de 2005 y el primer semestre de 2006 se intensificaron las actividades de sensibilización y observancia en la región del Caribe. También se observó un incremento de la asistencia técnica prestada por la OMPI, tras una disminución significativa de la misma en 2004 debido a las restricciones financieras que sufrió la Organización un año después de adoptar el citado Acuerdo de Cooperación. También se organizaron talleres sobre observancia en Barbados, Jamaica y San Vicente y las Granadinas entre septiembre y noviembre de 2005, con el apoyo de la OMPI. Participaron en ellos todos los funcionarios encargados de la observancia, con inclusión de los agentes de policía y aduanas, funcionarios judiciales y otros grupos a los que pueden afectar las violaciones de los derechos de propiedad intelectual. La Oficina de Propiedad Intelectual de Barbados hizo una presentación sobre las medidas en frontera durante el Curso de actualización sobre aduanas e impuestos indirectos que tuvo lugar en enero de 2006. Además, el antiguo Registrador Adjunto fue nombrado magistrado, lo que supuso dotar de un experto sobre P.I. a la judicatura de Barbados. La Oficina de Propiedad Intelectual de Belice ha organizado cursos de formación para sus agentes de policía y aduanas y proporciona asesoramiento siempre que resulte necesario.

Durante ese mismo período se celebraron, a escala nacional y regional, seminarios y talleres de formación en materia de propiedad intelectual dirigidos a funcionarios y agentes de las oficinas de P.I. y a otros grupos interesados. Por ejemplo, se celebró en Jamaica un taller regional para los países del Caribe sobre examen de marcas y audiencias de oposición, en Santa Lucía un taller regional para las oficinas de P.I. del Caribe sobre diseños industriales e indicaciones geográficas y, más recientemente, en Jamaica un programa regional de capacitación sobre cuestiones de divulgación.

La Universidad de las Antillas y las ONG

Numerosos organismos privados y ONG de la región han colaborado con los Gobiernos del Caribe en la celebración de actividades educativas y divulgativas. Así, en marzo de 2006 ya se celebraron dos talleres regionales de capacitación en materia de propiedad intelectual en la industria editorial, organizados por la Red de Editores del Caribe (CAPNET) y la OMPI en colaboración con la Universidad de las Antillas. Uno de los talleres tuvo lugar en Trinidad y Tabago, mientras que el otro se celebró en Jamaica. La Universidad de las Antillas también copatrocinará un programa sobre comercio y desarrollo en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría de la Commonwealth, en el que la OMPI espera participar para acercar la P.I. a los ministerios que no suelen relacionarla con su trabajo. La Universidad de las Antillas siempre ha desempeñado un papel fundamental en la formación de los estudiantes de Derecho en el campo de la propiedad intelectual. Si bien los programas de estudios inciden de forma limitada en la propiedad intelectual, son suficientes para fomentar los conocimientos de los estudiantes que, en la mayoría de los casos, desconocen o tienen escasos conocimientos de las cuestiones de propiedad intelectual.

Otros mecanismos de observancia

El 26 de abril de 2006, en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual, el Ministerio de Asuntos Jurídicos de Trinidad y Tabago, colocó puestos de información con pósters ilustrativos sobre la propiedad intelectual en lugares estratégicos de las dos islas que componen el territorio nacional en ese país. Se pusieron a disposición del público folletos creativos.

En Belice, la Oficina de Propiedad Intelectual ha publicado dos manuales de capacitación sobre observancia del derecho de autor y los derechos conexos y propiedad industrial.

En el marco de sus campañas nacionales sobre observancia, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago realizaron documentales para dar a conocer la labor de las oficinas locales de P.I. y sensibilizar a sus destinatarios en lo tocante a la piratería.

Se crearon unidades especializadas en la lucha contra las infracciones de la propiedad intelectual en la policía de Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago para luchar eficazmente contra los infractores y poner fin a la fabricación, distribución y venta de mercancías y material pirateados.

Los resultados*Medidas policiales y aduaneras*

Las unidades de lucha contra las infracciones de la policía de Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago han participado muy activamente en las campañas de lucha contra la piratería. En esos países, la policía ha perseguido a los infractores y confiscado y/o destruido la mercancía infractora y los equipos utilizados para producirla y ha enjuiciado, con ayuda de las sociedades de gestión colectiva locales, a los autores de dichas infracciones (véase el cuadro que figura a continuación). Por ejemplo, en Barbados se procedió a la destrucción pública de grabaciones ilícitas en abril de 2006. En Jamaica y Trinidad y Tabago las unidades de lucha contra las infracciones están haciendo frente al problema de la piratería de DVD, que constituye un fenómeno en auge en toda la región del Caribe. Esas unidades cuentan con el apoyo a *Caribbean Film Services Limited*, distribuidor autorizado de DVD en varios países del Caribe. También se ha solicitado la ayuda y colaboración de derechohabientes internacionales, en ocasiones con escasos resultados.

Incautaciones	2004	2005	2006 <i>al 12/05/2006</i>
CD	5.882	58	77
DVD	605	8.072	10
VHS	4	8.482	0
Computadoras	ND	3	2
Lectores de DVD	ND	3	-
Grabadoras de CD	ND	1	-
Detenciones¹	3	6	8

ND – Información no disponible

Fuente: Unidad de lucha contra las infracciones del derecho de autor de la Policía Real de Barbados.

Con la ayuda de distintos titulares de derechos del ámbito internacional, el Departamento de Aduanas de Belice confiscó prendas de vestir que llevaban etiquetas falsificadas, por un valor de 300.000 dólares de los EE.UU., así como cigarrillos con etiquetas falsificadas, por un valor aproximado 1.400.000 dólares de los EE.UU. Las prendas de vestir se donaron a obras de caridad tras eliminar las etiquetas infractoras y los cigarrillos fueron destruidos.

Casos

Por lo general, se han ventilado ante los Tribunales Supremos de la región del Caribe casos relativos a infracción de marcas o apelaciones originadas en audiencias de oposición. Sin embargo, en los últimos dos años, han ido aumentando los casos de infracción del derecho de autor en distintos países del Caribe. En Antigua y Barbuda, después de las celebraciones del carnaval de 2005, se solicitaron al Tribunal Supremo medidas cautelares en relación con la

¹ Detenciones realizadas por la Unidad de lucha contra las infracciones del derecho de autor, sin incluir otras detenciones por violaciones del derecho de autor llevadas a cabo por agentes de policía en general.

venta no autorizada de CD musicales fabricados en forma ilícita. Dichas medidas fueron concedidas.

Cabe también mencionar el ejemplo de Jamaica: en octubre de 2005 se presentó en ese país la primera demanda civil por infracción del derecho de autor. En julio de 2005 un comercio local de venta de computadoras fue objeto de una redada por la presunta venta sin licencia de productos Microsoft, contraviniendo un mandato judicial *Anton Pillar*. La demanda fue presentada por la *Business Software Alliance*, que lleva adelante un programa de lucha contra la piratería en unos 100 países, entre ellos, Trinidad y Tabago. Los infractores se comprometieron ante el Tribunal Supremo a no ofrecer en venta ni vender sin autorización los productos de la empresa y aceptaron las condiciones del arreglo propuesto por la *Business Software Alliance*.

El Campeonato Mundial de *Cricket* 2007 del *International Cricket Council* (ICC)

El Campeonato Mundial de *Cricket* del ICC es el máximo acontecimiento de esa institución. Todos los equipos de *cricket* participantes compiten para ganar la codiciada copa mundial del ICC, premios en dinero y el título de Campeón Mundial de *cricket*. Se calcula que siguen este campeonato más de dos mil millones de espectadores, y debido a su prestigio y a su alcance mundial es objeto de “mercadotecnia parásita” por terceros que no son licenciarios oficiales, proveedores ni patrocinadores, pero tratan de explotar ciertas ventajas comerciales relacionadas con el encuentro deportivo, aunque no hayan pagado por ello. Por este motivo el ICC decidió poner en marcha un programa de lucha contra la infracción.

Programa de Lucha contra la Infracción del ICC

Dicho Programa consiste en una serie de actividades y normas integradas destinadas a impedir los intentos de mercadotecnia parásita. Entre esas actividades cabe destacar:

- la protección de los logotipos y la mascota del encuentro deportivo, mediante el registro de la marca;
- la adopción de medidas gubernamentales como la Ley de las Indias Occidentales para el Campeonato Mundial de *Cricket* 2007 de la ICC (legislación específica de vigencia limitada) para frenar la mercadotecnia parásita;
- la designación de determinados estudios de abogados en el Caribe, capacitando a su personal, para que participen en el control de las actividades infractoras y lleven a juicio a los eventuales infractores;
- la preparación y distribución, entre los estudios de abogados designados, de documentación jurídica tipo que pueda utilizarse para tratar los casos de infracción;
- la contratación de la empresa *Projector Net Result*, especialista en observancia de los derechos y control en Internet;
- la puesta en marcha de una campaña de sensibilización en el marco del Programa de Lucha contra la Infracción;
- la publicación de la concesión de medidas cautelares;
- la difusión de información acerca de cómo pueden colaborar los patrocinadores, los comités locales de organización, los organismos de radiodifusión, los licenciarios de mercancías.

Programa de Lucha contra la Infracción

Legislación específica de vigencia limitada

En 2004, tras revisar las ofertas de los distintos países de la región del Caribe para acoger los partidos del Campeonato, el ICC dio a conocer la lista de países escogidos, que comenzaron raudamente a prepararse para el acontecimiento. Los países elegidos fueron Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

Como primera medida se redactó la Legislación específica de vigencia limitada: se creó una Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comunidad del Caribe (CARICOM), conformada por los fiscales de dicha Comunidad. La Comisión elaboró un proyecto considerado “susceptible de ser sometido a los parlamentos de la región”. Los nueve países anfitriones utilizarán ese proyecto como modelo y producirán una norma que someterán a sus respectivos parlamentos. Habida cuenta de que no existe una autoridad supranacional que pueda aprobar el proyecto de ley, para que éste se transforme en ley deberá ser aprobado por cada uno de los parlamentos. En dicho proyecto, la mercadotecnia parásita se considera ilegal, es un ilícito penal y civil. Podrá solicitarse reparación en el marco de la legislación vigente y el Tribunal Supremo tendrá competencia en estas cuestiones. Se prevé que la Legislación específica entrará plenamente en vigor en noviembre de 2006.

Programas Educativos

En la mayoría de los nueve países anfitriones ya se han puesto en marcha campañas de educación y sensibilización, como parte del Programa de Lucha contra la Infracción. En Antigua y Barbuda se mantuvieron varias consultas en el marco del Comité Local de Organización.

Para inaugurar el programa de difusión, el Consejero Jurídico Principal de Jamaica para el Campeonato Mundial de *Cricket* participó como invitado en una emisión local denominada “Good Morning Antigua” y en un programa de la emisora *Observer Radio*. Se prevé que regresará este mes a Antigua para coordinar consultas con las partes interesadas. Además, también este mes se pondrán en el aire los anuncios radiofónicos del Programa de Lucha Contra la Infracción. En el marco de este Programa se pondrán en marcha otros proyectos y mecanismos de difusión.

En otros países anfitriones se han llevado a cabo actividades similares. El Consejero Jurídico Principal de Jamaica para el Campeonato Mundial de *Cricket* ha visitado los países anfitriones y mantenido consultas y reuniones de información con las partes interesadas, entre otras, los miembros de los comités locales de organización. En el marco del Programa de Lucha Contra la Infracción, esos comités llevaron a cabo distintas actividades: por ejemplo, a comienzos de 2006, el Comité de Saint Kitts y Nevis anunció que ese país se prepara para inaugurar una campaña de educación pública en todo el país encaminada a sensibilizar acerca de ciertas normas y requisitos que es preciso acatar en el marco del Campeonato. Esta medida ya se ha puesto en marcha.

En Jamaica, el Comité Local de Organización, junto con la Oficina Jamaicana de Propiedad Intelectual, ha mantenido consultas con eventuales licenciarios y con miembros del público sobre la cuestión de la mercadotecnia parásita.

En Granada, la Asociación de Abogados de Granada organizó una sesión especial interactiva de información que giró en torno a la Legislación específica y al Programa de Lucha contra la Infracción para el Campeonato Mundial de *Cricket*.

Otros mecanismos

En enero de 2006, un funcionario del Departamento de Comercialización y Concesión de Licencias de Barbados anunció que con el fin de certificar la autenticidad de las mercancías oficiales fabricadas para el Campeonato Mundial de *Cricket* de 2007, se les aplicará un pequeño dispositivo especial codificado, útil para luchar contra la falsificación. La etiqueta “ADN”, como se ha denominado, permitirá conocer el número de productos vendidos y se aplicará a las prendas de vestir, las toallas, los bolsos y otros elementos utilizados para conmemorar este acontecimiento deportivo. Habrá un cuerpo especial de policía encargado de informar acerca de las infracciones y los infractores podrán ser acusados y llevados a juicio en el marco de la legislación correspondiente.

Actividades futuras

Se prevé que la mayoría de los países del Caribe aplicarán programas intensivos de actividades relacionados con la observancia de los derechos de P.I. Para promover la creatividad y aumentar la confianza de los inversores es necesario intensificar los programas locales y regionales de observancia, los programas educativos y de divulgación destinados a fortalecer los mecanismos de observancia existentes. Actualmente, se están elaborando en cada territorio planes nacionales de difusión y educación para explicar al público en general en qué consisten los derechos y las obligaciones de P.I. El Taller Regional sobre estrategias de divulgación celebrado en Jamaica ha sido una fuente de inspiración para los participantes y los moderadores, poniendo asimismo de manifiesto la necesidad de compartir recursos e ideas en la región, en la que se prevé concebir otros programas destinados a los jóvenes y velar por que los planes nacionales de estudio incluyan la P.I. en las materias escolares.

La OMPI está trabajando con un consultor regional y con los gobiernos nacionales para elaborar un instrumento de enseñanza dirigido a las escuelas primarias y secundarias. Para la educación terciaria ya se ha concebido un instrumento que se está revisando y perfeccionando. Además, se ha encargado la realización de un vídeo sobre la P.I. en el Caribe que se utilizará como instrumento de educación del público y de divulgación, en el que se destacan los logros de los artistas, inventores, etc., caribeños, en el contexto de la P.I. En el vídeo se explicará que la P.I. no es un concepto extraño, sino que nos concierne a todos, nuestros amigos, familiares, vecinos.

Actualmente, el Gobierno de Antigua y Barbuda está revisando el sistema de propiedad intelectual en vigor, con miras a incluir un mayor número de servicios destinados a dar impulso y confianza a los creadores y alentar la creatividad. Como consecuencia de ello, se elevará el número de miembros de personal de la ABIPCO y se pondrán a disposición mayores recursos financieros y de otra índole, tan necesarios para respaldar nuevas tareas. Entre las actividades previstas en Antigua y Barbuda para el futuro cabe destacar las siguientes:

- La capacitación de miembros del personal de la ABIPCO
- La elaboración de programas educativos destinados a los agentes y al personal administrativo de la policía, a los consumidores y los empresarios

- La elaboración de programas de divulgación dirigidos a las pequeñas y medianas empresas, los organismos de radiodifusión y los medios de comunicación
- La organización de un taller sobre creación de marcas
- La organización de un coloquio para legisladores y demás encargados de la adopción de políticas.

[Fin del documento]